



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 6 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 222/2024 del 4 de noviembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de las mesas redondas de alto nivel por el 80° aniversario de la firma del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI), que se llevará a cabo el 4 y 5 de diciembre de 2024, en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividad	Fechas	Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	Mesas redondas de alto nivel por el 80° aniversario de la firma del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (OACI)	4 y 5 de diciembre de 2024	Chicago, Estados Unidos de América
Primer Secretario Aníbal Zarza Domínguez, Director de Integración Física y Transportes Internacionales	3.245.174			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____